

Nueva Constitución de Cuba, cierra una etapa y da paso a otra



Por: Waldo Mendiluz

La Habana, 1 abr (RHC) El 10 de abril será proclamada la nueva Constitución de Cuba, un paso que cierra la etapa de la reforma total a la Carta Magna vigente desde 1976 para dar lugar a otra igual de compleja: su implementación.

En sus disposiciones finales, el texto deroga la anterior ley de leyes, tal como quedó redactada por las reformas de 1978, 1992 y 2002; y establece que la nueva entra en vigor una vez proclamada, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

El 10 de abril pero de 1869 fue aprobada en Guáimaro, actual provincia de Camagüey, la primera Constitución de la mayor isla de las Antillas, que expresó el espíritu independentista propio de aquellos tiempos de lucha contra el colonialismo español.

Camino recorrido

La Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó en junio del pasado año el proceso de reforma de la Ley de Leyes y activó una comisión temporal de 33 diputados, liderada por el primer secretario del Comité Central del Partido Comunista, Raúl Castro, con la misión de redactarla.

El 22 de julio, el Parlamento dio su respaldo a un proyecto elaborado por el grupo de trabajo y convocó a una consulta popular para enriquecerlo.

Del 13 de agosto al 15 de noviembre, los cubanos se convirtieron en constituyentes y el proyecto llegó a cada barrio, centro de trabajo y estudio de las 15 provincias del país.

En el proceso participaron casi nueve millones de personas en unas 133 mil reuniones, de las que salieron más de 780 mil propuestas, entre modificaciones, adiciones y eliminaciones de los 224 artículos del documento de entonces.

Como hecho inédito, los cubanos residentes en el exterior tuvieron la oportunidad de emitir sus criterios y aportar en la construcción de la iniciativa.

Las opiniones recogidas tanto en la isla como fuera de ella se convirtieron después de su análisis y procesamiento en nueve mil 600 propuestas tipo, la mitad de ellas incorporadas a la nueva carta magna por la comisión parlamentaria redactora.

El proyecto sufrió 760 cambios, con 134 artículos modificados, casi el 60 por ciento del total.

En su regreso a la Asamblea Nacional, la iniciativa, con 229 artículos, fue sometida a debate ya con el aporte incluido de los cubanos, y el 22 de diciembre quedó aprobada por unanimidad por los 583 diputados presentes en el Palacio de Convenciones de La Habana (19 estuvieron ausentes).

A partir de la aprobación, el presidente del Parlamento, Esteban Lazo, convocó a un referendo para el 24 de febrero, en el cual los ciudadanos debían responder a la pregunta: ¿Ratifica usted la nueva Constitución de la República?

La cita en las urnas dejó una ratificación categórica de la Carta Magna, con el voto por el Sí de seis millones 816 mil 169 electores, el 86,8 por ciento de los que ejercieron su derecho, mientras dijeron no poco más de 706 mil, el nueve por ciento.

El protagonismo del pueblo en el referendo recibió el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional (CEN) y de su presidenta, Alina Balseiro.

Por su parte, la vocal de la CEN Cecilia Valdés destacó la transparencia del sufragio y la tranquilidad durante el mismo, recordando que a diferencia de otros países, en Cuba no se realizan movilizaciones militares para resguardar los comicios, porque la custodia de las urnas corre a cargo de pioneros (estudiantes de las enseñanzas primaria y media).

El 25 de marzo, el Consejo de Estado de la nación caribeña dispuso la celebración de una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional para la proclamación, el 10 de abril, de la nueva Carta Magna.

Camino a recorrer

Aunque no se trata de etapas propiamente definidas, la proclamación de la Ley de Leyes de alguna manera abre una nueva, centrada en la implementación del texto.

El presidente de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), José Alexis Guinarte, advirtió que el país tiene por delante el desafío de traducir en leyes la Constitución, en aras de responder a los problemas esenciales del pueblo.

Lo más importante ahora es revisar la Carta Magna en toda su extensión, para identificar las leyes que debemos crear o adecuar al texto constitucional. Se trata de hacerlo con prontitud, pero por encima de

todo con calidad y profundidad, subrayó.

Al respecto, el jurista mencionó que está creado un grupo de capacidades para responder a este reto, lo cual se hizo con antelación, “porque teníamos la seguridad de que en algún momento vendría una nueva Constitución, en aras de ajustarla al contexto de actualización socio-económica”.

Estos grupos tienen una composición heterogénea, al estar integrados por expertos de diversos sectores del derecho, señaló.

Guinarte agregó que se trabaja en iniciativas como el Código de Familia, las leyes procesales, la Ley Electoral y los reglamentos de la Asamblea Nacional del Poder Popular y las asambleas municipales.

También la vicepresidenta de la UNJC, Yamila González, opinó que se avecina un arduo proceso legislativo.

Lograr una Constitución efectiva pasa por elaborar e instrumentar leyes de desarrollo, expuso González, quien recordó que la carta magna está en la cima del ordenamiento jurídico de la isla.

“Por eso es la ley suprema o fundamental, porque pauta los principios generales, los valores y la organización de los sistemas de la sociedad, y a partir de ahí hay que elaborar normas para desarrollar su contenido”, abundó.

El texto

Dirigentes, parlamentarios y expertos coinciden en estimar que la Constitución ratificada por los cubanos en las urnas refleja la actualidad del país y las aspiraciones de sus habitantes en materia de progreso individual y colectivo.

Estamos ante un documento que representa un proyecto de futuro para que haya continuidad en la construcción del socialismo y lograr una patria libre, independiente, soberana, democrática y próspera, manifestó a Prensa Latina el primer vicepresidente, Salvador Valdés.

De acuerdo con Valdés, el texto mira al porvenir desde una construcción colectiva, considerando que el pueblo fue protagonista en su elaboración.

La nueva Carta Magna ratifica el carácter socialista de la mayor isla de las Antillas y el papel rector en su sociedad del Partido Comunista, amplía los derechos y las garantías individuales y fortalece el poder popular en la base (los municipios).

Asimismo, reconoce varias formas de propiedad, entre ellas la socialista de todo el pueblo, la privada y la personal; estimula la inversión extranjera y plantea cambios en la estructura del Estado, con la creación de las figuras del presidente de la República y del primer ministro. **(Fuente: [PL](#))**

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/187248-nueva-constitucion-de-cuba-cierra-una-etapa-y-da-paso-a-otra>



Radio Habana Cuba